ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 60
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE $1,000.00 A LA SRA ARLENE RODRÍGUEZ PARA GASTOS DE ESTADÍA FUERA DE PONCE, POR LA OPERACIÓN DE SU HIJO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El niño ponceño Rayan Colón Rodríguez de tres (3) años de edad será intervenido quirúrgicamente y su madre le ha solicitado ayuda al honorable Alcalde;

POR CUANTO: El niño ponceño Rayan Colón Rodríguez será operado de corazón abierto en el Hospital Cardiovascular en el Centro Médico de Río Piedras; para sellar un VSP (Ventricular Sepal Defect), además extirparle una membrana que le esta creciendo y obstaculizando el pasar de la sangre;

POR CUANTO: La señora Arlene Rodríguez no tiene familiares cerca del hospital en el área Metropolitana y no cuenta con los recursos económicos para sufragar los gastos de estadía durante y después de la operación de su hijo;

POR CUANTO: Constituye un afecto de justicia la ayuda solicitada, ya que se trata de la preservación de la vida del niño ponceño de 3 años, Rayan Colón Rodríguez, y de la estabilidad emocional de su madre Arlene Rodríguez y sus familiares.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE ASAMNBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de Mil ($1,000.00) dólares a la señora Arlene Rodríguez, para gastos de estadía durante y después de la operación de su hijo.

Dicho donativo será entregado a la señora Arlene Rodríguez, residente de la Bda. Rosaly Bloque 9 Apt. 92, Ponce, Puerto Rico 00731, Tel. 842-0688.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad / persona que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo, dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y de Finanzas entiendan aplicables,

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de Finanzas y de Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 60,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE $1,000.00 A LA SRA ARLENE RODRÍGUEZ PARA GASTOS DE ESTADÍA FUERA DE PONCE, POR LA OPERACIÓN DE SU HIJO; Y PARA OTROS FINES",** aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de septiembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de septiembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día 11 de septiembre de 2001, y ésta la firmó el día miércoles, 12 de septiembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de septiembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

invo